

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.
 Suscripción mensual. . . 10 rs. vn.
 Cada número suelto. . . 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.
 Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Heriberto Obispo y Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de la nacional casa de Caridad : de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna llena á 5 horas y 59 minutos de la mañana.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Viento y Atmósfera.	Sol.
15	7 mañana.	8	32 p 9 l	1 S. O. sereno.	Salé á 6 hor 7 ma mañana
id.	2 tarde.	11	5 32 10	2 S. id.	
id.	10 noche	9	7 32 9	1 S. O. nub	Se pone á 5 h 55 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 16 de marzo de 1843.

Gefe de día, Zamora. = Parada, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Saboya. = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatro, Constitucion. = Patrullas, Zamora y caballeria núm 2. = Ordenauzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Es de opinion que en la enconada lucha en las elecciones, esta agitacion que conmueve los cimientos de la sociedad politica nace de

ESPECTACULOS

LICEO.

Hoy á beneficio de D. José Alsina, director de bailes y maestro de la cátedra, en su ramo de dicho establecimiento. Despues de una acreditada sinfonía se dará principio con el drama en cuatro actos titulado: Hernavi ó sea el honor castellano. Concluido el segundo acto, el jóven D. Juan Ferrer profesor de violin, tocará unas variaciones sobre un tema de Berriot: en seguida se bailará por la Sra. Rosales el paso estirien: dando fin con la rondalla valencia en que se cantarán coplas de la Jota, á cuyo compas bailarán varias parejas. A las siete.

dos elementos opuestos, nace de una gran cuestion politica, nace de quien añadirá el complemento al código de 1837; á este y nó á otro fin se dirigen en su concepto todas las intrigas de los partidos; para este objeto, unos ocultan, dice, sus sentimientos, otros los publican, y todo con la mira de redactar las leyes orgánicas á gusto de su partido, leyes que han de solidar el sistema constitucional, leyes en fin que deben dar la soberania al pueblo á quien pertenece de derecho, ó á las clases elevadas que pretenden usurpársela. Sentados dichos principios, añade: «Si la cuestion fuese meramente administrativa seriamos los primeros en ceder el campo á los serviles, tenemos un profundo conocimiento de nuestra situacion, la tenemos de que no existe talento ni fuerza humana capaz de elevarse sobre las circunstancias; de que las heridas de nuestra patria son sobrado inveteradas para curarse sin un medio verdaderamente revolucionario y sabemos tambien que los sillones dorados serian la sepultura que mejor pudiera ofrecerse al bando servil. Estrañamos muchísimo que un partido que por sus desaciertos, por sus trampas y por sus despilfarros provocó el pronunciamiento de setiembre, venga ahora ofreciendo á los electores pureza en la version de los caudales públicos y reduccion de gastos; y que hombres lo ofrecen, vergüenza nos da decirlo, los que en pleno parlamento han defendido al mayor ladron que se conoce en la historia, los que nunca han negado clase ninguna de préstamos ni recursos pedidos por sus gobernantes, y los que antes de setiembre echaron la semilla de la corrupcion que corroe las entrañas de nuestra patria. No es para el bien del pais para lo que desean asaltar los escaños de las cámaras, es solo para dominar y esclavizar.»

En otro artículo dice que el *Sol* miente gitanamente cuando espresa que el *Constitucional* con ligeras intercadencias ha sostenido la causa del gobierno bombardeador; y que miente tambien la *Corona* prohibiendo tan groseras calumnias. «Nadie, absolutamente nadie, añade, es capaz de indicar una sola linea en nuestro periódico que pueda tacharse de ministerial.»

El *Imparcial*. Empieza hoy á hacer sus reflexiones sobre el manifiesto del general Van-Halen, y dice que el general Van-Halen no solo no acierta al señalar las causas del movimiento, sino que yerra al clasificar su índole, y calumnia atrocemente á la segunda poblacion de España. «Barcelona dice el *Imparcial*, como parte integrante de España, lamentaba los desaciertos de las autoridades superiores, sentia vivamente que manos indignas de regir las riendas del estado se perpetuasen en el mando; Barcelona se veia á mas blanco del menosprecio del gobierno, contemplaba amenazada su industria, miraba cual se la iba despojando de los establecimientos que le suministraran lustre y riqueza, y que se le exigian impuestos de sangre por cuya redencion tenia satisfechas gruesas sumas; azorada observó que de repente se reunian en su seno varios gefes militares y alguno de ellos bastante á alarmar con su solo nombre; corrió la voz de que en altas regiones se decretara un motin que habia de ser pretesto para tiranizarla; todos estos motivos produjeron desvio general hácia el gobierno, nó empero deseos de sublevacion; la prensa delatando las tropelias gubernativas pudo muy bien fomentar el disgusto, nó de ningun modo decidir á los pacíficos barceloneses á correr los azares de una revolucion sangrienta. Los sucesos del trece aislados é insignificantes hubieran pasado sin consecuencia, si el señor Gutierrez no hubiese infringido la Constitucion violando la

seguridad personal y la libertad de imprenta; las arbitrarias capturas á que se procedió dieron pie para que algunos amigos de los presos solicitasen con las armas en la mano que se depositaran en lugar seguro y fueran entregados á los tribunales competentes; pero al paso que no se accedió á esta súplica, se desplegó un imponente aparato de fuerza, solo para que presenciase pasiva como á su vista se fortificaban los pocos que se apoderaron de la plaza de San Jaime, y como á ella se conducian tirados á brazos los cañones de la artillería de milicia nacional: este alarde de terrorismo y esta impasibilidad del señor gefe político, ó formaban un complejo incomprendible ó demostraban que adrede se fomentaba la revolucion para poder luego castigar ó mejor tiranizar con apariencia de justicia: puede el señor Van-Halen escoger entre los dos extremos de este dilema. Hemos llegado ya al dia quince de noviembre: la milicia nacional que se hallaba reunida en sus principales por orden del alcalde, se habia retirado obedeciendo á sus gefes, permaneciendo en la plaza solo dos ó tres centenares de hombres que mas de una vez durante aquel dia quedaron reducidos á algunas docenas. Entonces empezó el ataque *por las calles y no por las casas y azoteas*, entonces tuvo que sufrir la tropa un fuego mortífero en posición desventajosa; y cuando resolvieron las columnas de ataque apoderarse de las habitaciones, todo el esfuerzo de los gefes no pudo impedir algunos escesos de los soldados irritados, quienes tomaron por enemigos á los habitantes medrosos que se hallaban encerrados en sus aposentos, en medio de dos fuegos por ninguno de los cuales sentian vivas simpatías, y que temian á los que entraban por las azoteas y á los que por las puertas se introducian. “Explica luego que en la Enseñanza, acaso por una mala inteligencia se vieron acuchillados los nacionales de reten, y que estos hechos que circularon rápidamente y exagerados levantaron terrible encono contra los militares en todos los puntos de la ciudad: que espantado el general Van-Halen á las primeras muestras de este encono mandó suspender el ataque prestando un pacto con los sublevados, cabalmente en el instante en que iba á caer la plaza de S. Jaime en poder de los soldados; dispuso que se retirase la guarnicion á sus cuarteles y se sepultó en la Ciudadela: que entonces cobró mucha fuerza moral el movimiento, nacionales de los pueblos circunvecinos acudieron á los tiros y al toque de somaten, y se encontraron con una revolucion ya consumada: que los pacíficos habitantes de cada barrio se reunieron y fortificaron al ver que no habia gobierno y que por si mismos tenian que defenderse: que el poder militar se convirtió entonces en el comun enemigo y entonces se verificó aquella simultaneidad de actos y voluntades, aquella union admirable, aquel espectáculo tierno y sublime que hizo recordar nuestras antiguas glorias: que un buen político hubiera hallado espedito el medio de restablecer en su imperio dentro de Barcelona el gobierno constituido; pero que el general Van-Halen huyó de la Ciudadela dejando abandonados los almacenes, la artillería y hasta libros de mayoria y prendas de vestuario que quedaron esparcidos por la plaza del fuerte: que el general Van-Halen despues que se hubo recobrado del primitivo miedo amenazó á toda la poblacion por un hecho natural é imprescindible, negóse á dar garantías á la mayoria de los moradores, quiso que le precediesen los incendios y le siguiesen las arbitrariedades.

La *Corona*. Léese en su articulo de fondo: «Así como á la par de los vientos que robustecen la salud los hay que derraman las enfermedades, y á

la par de las aguas que fecundan los campos, las hay que aniquilan los sembrados; así tambien en los campos y en la atmósfera de las ideas, á la par de las que labran la dicha de las sociedades, las hay tambien que destruyen su ventura, las hay tambien que traen las enfermedades que todo lo aniquilan y anonadan. Ideas peste, ideas granizo, ¡ay de los pueblos donde caigan ó por donde pasen! ¡ay de sus instituciones! ¡ay de sus costumbres! ¡ay de sus creencias! que todo ha de quedar destruido y aniquilado por su maléfica influencia. Por desgracia algunos hombres obcecados é ilusos quisieran hacerla sufrir á nuestra España, mas el vigor y el sano criterio que á nuestra patria quedan le inspiran los bríos necesarios para luchar á brazo partido con ellos. Y no es la menor causa que la alienta en su contienda contra las maléficas ideas el estraño fenómeno que los por ellas fascinados ofrecen. Esperan de sus doctrinas el reposo, y sus doctrinas solo les infuden constante inquietud; piden á sus doctrinas bienes materiales para los pueblos, y sus doctrinas ciegan todas las fuentes de la pública riqueza; prométense de sus doctrinas severa é imparcial justicia, y sus doctrinas inspiran solo fallos injustos y parciales; pretenden con sus doctrinas ser respetados de las naciones estrañas, y las naciones estrañas hacen mofa de ellos, y les escupen y les huellan; proclaman que sus doctrinas mejorarán las públicas costumbres, y las públicas costumbres con ellas mas se relajan y pervierten. Y aun esto es muy natural y muy legitimo y muy consecuente; porque es muy consecuente y muy natural y muy legitimo que lo que encierra solo gérmenes de muerte, solo la muerte produzca siempre y donde quiera. Pero á mas de los malos resultados que precisamente han de tocar en la práctica los que profesan maléficas doctrinas, han de sufrir los desdichados, los crueles desengaños que les ofrecen cada dia los que sin fe ni pudor fingieron abrazarlas para conseguir perversos fines. «Los hombres del progreso apenas han alcanzado el objeto que con la estrepitosa predicacion de sus doctrinas se proponian; apenas ven en sus manos las riendas del poder su único idolo, han de arrojar la máscara, han de dar un puntapié á sus principios, han de ser apóstatas, han de ser perjuros, han de ser traidores. ¿Veis la conducta constante, eterna, de los que aspiran al mando á favor de las doctrinas progresistas? ¿Veis como los que embaucan á los necios fingiendo detestar los estados de sitio, á los estados de sitio solo apelan como único modo de tranquilizar á los agobiados pueblos? ¿Veis como los que aparentan un respeto profundo á la prensa, un respeto profundo á los representantes de la nacion, les cierran á estos con desprecio las puertas del santuario de las leyes, y calumnian y persiguen villanamente á aquella? ¿Veis como forman ministerios anti-parlamentarios, como cobran contribuciones no estando autorizados por la ley fundamental del estado? Y ahora oid los lamentos de los que sirvieron de escabel á los nuevos mandarines; oid como llenos de vergüenza han de decir cada dia, que los que arrebataron el mando de las manos de los hombres honrados, eminentes y magnánimos, que los que escalaron el poder pregonando *progreso*: oid como han de publicar á voz en grito que no son progresistas.»

El *Papagayo*. Trata de calumniador á otro periódico de esta ciudad por haber dicho de él que ahora insulta á los trabajadores cuando antes los adulaba: desea que le señale dónde, cuándo, en qué número ha denostado á los jornaleros; y confiesa que lo que ha hecho si es mal decir á los asesinos que entraron en la ciudad el domingo, porque á mas de los atentados que perpetraron

ron, supeditaron la voluntad del pueblo barcelonés; es decir, la voluntad de los propietarios, jornaleros, comerciantes y artesanos que en las elecciones anteriores vencieron, como vencerán siempre que no se cuenten los puñales sino los votos de los ciudadanos. Despues se espresa en estos términos: «Barcelona, la España y la Europa saben que el PAPA GAYO es un periódico del PUEBLO, que mira los intereses del PUEBLO y que ahora y siempre dirá la verdad al PUEBLO, cualesquiera que sean los hombres que suban al poder. Nosotros somos jóvenes con un corazón rico de afecto, con un alma que siente y un cerebro que piensa, y al recordar las escenas horribles que hemos presenciado y los escándalos, robos, violencias y feroz tiranía que nos abrumba; tememos que esa nación antes grande, rica y feliz, hoy día raquitica, miserable y escarnecida venga á parar al cabo, como dijimos hace pocos dias, á la tristísima situacion de sus antiguas colonias que la cobardia y traicion de los *ayacuchos* la arrebataron. Por esto hacemos una oposicion enérgica y aterradora, siguiendo impávidos la senda que nos hemos trazado, á pesar de los males que amenazan nuestras cabezas. Queremos el bien de nuestra patria, y á tan patriótico objeto consagramos nuestros trabajos; y para conseguirlo arrostramos los mayores peligros.»

Candidatura acordada por todos los comisionados de distritos del partido progresista para las segundas elecciones de esta provincia:

SENADORES.

Segunda terna.

- Infante D. Francisco de Paula.
D. Joaquin Alcorisa, magistrado y hacendado.

Tercera terna.

- D. Vicente Sisternas, hacendado.
D. Miguel Viñals, fabricante y propietario.
D. José Dachis, hacendado.

DIPUTADOS.

- D. Joaquin María Lopez, abogado.
D. Juan Prim, coronel.
D. Juan Vilaregut, fabricante.
D. Pedro Mata, médico.
D. Pablo Pelachs, abogado.
D. Lorenzo Milans del Bosch.
D. José Ventosa, ex-maestro de la Reina.
D. Manuel Pers, abogado.
D. Juan Romeu, propietario.

Barcelona 14 de marzo de 1843. = Los comisionados.

(Const.)

La comision nombrada por los electores *Monárquico-constitucionales* propone la siguiente candidatura para las segundas elecciones de diputados á Cortes y Senadores.

Votos que han obtenido
en las primeras elecciones

Diputados.

D. Esteban Sairó.....

3873

Marques de Miraflores.....	3762
D. José Bertran y Ros.....	3744
D. Domingo Ruiz de la Vega.....	3546
D. José María de Gispert.....	3397
D. Jorge Casadesus.....	3198
D. José Manso.....	2992
D. José Rodríguez.....	2953
D. Francisco Martínez de la Rosa (1).....	2111
<i>Senadores.</i>	
Sr. Duque de Bailen.....	3658
D. Honorato de Paig.....	3654
D. Juan de Balle.....	3472
D. Cayetano Vilallonga.....	3419
D. Francisco Javier de Burgos.....	3259

No se propone nuevamente para diputado á D. Joaquin Martí y Andreu, á pesar de que ha reunido 3527 votos, por haber manifestado que caso de resultar elegido le seria imposible admitir tan honroso cargo.

Barcelona 14 de marzo de 1843.—*Buenaventura de Sans*, presidente.—*Francisco Permanyer*, secretario.—*Ignacio Fontrodona*, idem.

Se dice que el general Seoane va á marchar dentro de poco á la corte para tomar asiento en el senado, y que ocupará en Barcelona su lugar el general Cortines.
(*Corona.*)

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 3.º y último pregon y edicto al conocido por el apodo de Cervera, natural de la ciudad de este nombre, de color moreno, estatura unos cinco pies y tres pulgadas, de edad veinte y cinco años, cara redonda y fea, vestido de color oscuro, al estilo del país, sin manta y con gorro morado tambien al estilo del país, cuyo nombre, apellido y habitacion se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en calidad de preso en las cárceles nacionales de la presente ciudad para defenderse de lo que contra él resulta en la causa criminal que estoy instruyendo contra Juan Gil y Pablo Deu sobre disputas y ocupacion de armas prohibidas en 22 de enero último en una taberna de la calle de la Libertad del barrio de Gracia, con prevencion de que no verificándolo, pasado dicho término, se proseguirá la causa en su rebeldia parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 13 de marzo de 1843.—*José Cuenca.*—*Manuel Rafart*, escribano.

En virtud de providencia del día 10 del corriente dada por D. José Cuen-

(1) *La comision, que desea ser consecuente con la voluntad de los electores tiene la satisfaccion de proponer á D. Francisco Martínez de la Rosa que ha reunido 2111 votos, sin embargo de no venir su nombre incluido en ninguna de las candidaturas que han circulado por la provincia.*

ca, juez de primera instancia segundo de esta ciudad y su partido, en méritos de un exorto del alcalde 1.^o de la ciudad de Veracruz: Se cita y emplaza á D.^a Pelegrina Tomás y Sayol, natural de la villa de Sitges, para que dentro el término de 180 dias comparezca personalmente ó por medio de legitimo apoderado en dicho juzgado del alcalde 1.^o de Veracruz, á deducir sus derechos y acciones, con las credenciales debidas, en méritos de la causa que en él se siguen sobre intestado de D. José Tomás y Tarter. Dado en Barcelona á 14 de marzo de 1843.—Cayetano Menós, escribano.

D. José de Acha Dr. en derecho civil, juez de primera instancia de esta ciudad de Cervera y su partido. = Por cuanto en vista de la instancia promovida en este juzgado por D. Manuel Nicolas Corberó en calidad de apoderado de D. Vicente de Salat, en solicitud de que se le entreguen los bienes que forman la dotacion del beneficio perpetuo ó capellania bajo invocacion de S. Miguel y en su capilla é iglesia de esta ciudad fundado por Antonio Huguet boticario que fue de la misma á los nueve de abril de mil setecientos cincuenta y dos, con arreglo á las órdenes vigentes insinuando lo dispuesto en méritos del mismo; eito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de que está dotado el espresado beneficio, para que dentro de treinta dias siguientes al de la publicacion de este edicto, en esta ciudad, en el Boletin oficial de la provincia de Lérida y en el diario llamado de Brusi de la de Barcelona, comparezcan por si ó por legitimo procurador á decirlo en este juzgado, donde se les guardará justicia en lo que la tuviesen, advirtiéndoles que finido dicho término sin haber comparecido se procederá á lo que corresponda sin mas citarles ni llamarles, y su ausencia en nada obstante antes se les acusa la contumacia. Cervera dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Dr. José de Acha.—Por mandado del señor juez.—Fernando Granell, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Barcelona.

El jueves próximo 16 del corriente, á las nueve y media de la mañana, se tendrá la academia de jurisprudencia, correspondiente al octavo año, en la que D. Ramon Torres y Deopdefenderá la siguiente proposicion: «El poseedor de cosa aiena, que voluntariamente entregó á su dueño, no tiene accion ni por derecho romano, ni por derecho de partidas para pedir las impensas hechas en la misma.» Le argüirán cuatro alumnos de dicho año y los demas que designe el Sr. Vice-Rector. Barcelona 14 de marzo de 1843.—Francisco Bagils y Morlius, secretario.

Nacional academia médico-quirúrgica.

Hoy 16 del corriente, á las doce del dia, la comision de vacunacion de dicha academia ingertará el flúido vacuno, procedente del renovado poco hace, á cuantos se le presenten con este objeto en su casa, calle de los Baños, número 5. Barcelona 16 de marzo de 1843.—De acuerdo de la academia.—El secretario de gobierno, Tomas Mer.

Tesoreria de rentas de la provincia de Barcelona.

En el dia 17 del corriente mes se principiará á pagar los sueldos á los in-

dividuos de las clases siguientes: jubilados clasificados; retirados de marina; jubilados del mismo ramo, y viudas y pupilos de los ministerios de hacienda y gobernacion. Barcelona 15 de marzo de 1843.—Vicente Falco.

LLAMAMIENTOS.

Comision de clasificacion de débitos de la provincia de Barcelona.

Don Prudencio Navarro empleado que fue del cabildo eclesiástico de la diócesis de Murcia y José Maria Fuentes zapatero de dicha ciudad, en el día avevindados en esta capital, se servirán presentarse á la secretaria de esta comision, sita en la Intendencia de provincia, para enterarles de un asunto que les pertenece. Barcelona 14 de marzo de 1843.—Joaquin Maria de Torres, secretario.

Contaduria y administracion de Rentas de la provincia de Barcelona.

D. José Roger y Blanco, y D. Luciano Muntadas, administradores que fueron, de Ribas el primero, y de Lérida el segundo, ó sus herederos, se presentarán en estas oficinas para enterarles de un asunto que les pertenece; en la inteligencia de que si no lo verifican podrá pararles perjuicio. Barcelona 14 de marzo de 1843.—Alva.—Rivilla.

SUBASTA.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que el sábado 18 del actual es el día señalado para el remate en pública subasta de la casa señalada con el núm. 54 en la calle de los Herreros de Villafranca que fue de los Trinitarios calzados de la misma. De otra casa en la misma calle con el número 55 de igual procedencia. Del manso nombrado Bordellet de la misma procedencia. De una pieza de tierra campa de un jornal y tres octavas partes de otro. De otra pieza de tierra de un jornal y veinte octavas partes de otro. Y de otra pieza de tierra viña de tercera calidad de un jornal y un cuarto, todas de la misma procedencia, advirtiendo que el pormenor de la consistencia de dichas seis fincas aparece por estenso en el anuncio publicado en el Boletín Oficial núm. 18 con fecha de 3 de febrero y en los periódicos con igual fecha. Barcelona 14 de marzo de 1843.—P. A.—Antonio Coy.

Habiéndose ofrecido una mejora de las señaladas sobre el primer remate del arriendo de la escribanía de rentas de esta provincia, que se verificó en 4 del próximo pasado mes, por la cantidad de 3600 rs. vn. anuales; se hace saber al público que debiendo procederse por lo mismo, insiguendo los anuncios anteriores, al segundo y último remate á la llana, el M. I. S. Intendente de esta provincia ha dispuesto que este tenga efecto en estrados de la intendencia el 17 del actual á las doce de su mañana. El pliego de condiciones continúa de manifiesto en poder del infrascrito. Barcelona 11 de marzo de 1843.—El escribano de la subasta, Manuel Clavillart.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

Hoy á las cuatro de la tarde continuará en el almacén de comisos de esta Aduana, la venta en pública subasta de géneros decomisados. Barcelona 16 de marzo de 1843.—Algarra.

Diputacion provincial de Barcelona.

No habiéndose ofrecido postura admisible en el acto de subasta para la conduccion de 14,787 cargos de piedra á la carretera de Ripoll desde el Fuerte-pio al santuario de Velluya, se continuará aquella en el parage acostumbrado á las once de la mañana del viernes 17 del corriente, con arreglo al pliego de condiciones que sigue de manifiesto en esta secretaría á las horas de despacho y al que ha resuelto S. E. adiconar un articulo. Barcelona 14 de marzo de 1843.—Por acuerdo de S. E.—Francisco Soler, secretario.

Mañana 17 de los corrientes á las tres de la tarde, en la habitacion del corredor José Ferrer, sita en la plaza de Santa Ana núm. 18, piso principal, se procederá á la venta en pública subasta de varios géneros decomisados por el juzgado de la subdelegacion de las rondas volantes estraordinarias de este principado.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estranjeroy de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 13.

Polacra goleta española Decidida, capitan D. José Millet, de Marsella en lastre.....	doce de la mañana.
Bergantin idem Baronés, capitan D. José Oliver, de id. en id.....	id. id.
Goleta danesa Sofia, capitan B. D. Roysen, de Newcastle con carbon é hilaza.....	una de la tarde.

Dia 14.

Polacra-goleta toscana Principe Heredero, capitan D. Estéban Tancredi, de Portoferrajo con duelas.....	once de la mañana.
Idem idem Asumpta, capitan D. Ambrosio Leonardi, de id. con carbon vegetal.....	id. id.

Barcelona 14 de marzo de 1853.—El oficial del negociado, J. Lopez de Paredes.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy jueves tercero de cuaresma, la M. I. y V. Congregacion de Jesucristo en la Afliccion, establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, continuará la funcion de las siete palabras que nuestro Redentor dijo pendiente en el árbol santo de la Cruz: se empezará á las seis de la tarde con el santo rosario, oracion mental, los siete padre nuestros cantados, y predicará de la tercera, *Mulier ecce filius tuus; Ecce Mater tua*, el padre Bartolomé Sellarés, de las Escuelas Pias; concluyendo con el Salmo *Miserere* cantado á coros.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Libreria de Sauri, calle Ancha. Suscripcion á los periódicos de Madrid

y otros puntos con sus precios; que por encargo especial de las redacciones, se admiten en dicha librería. De Madrid. El Patriota, á 52 rs. por trimestre.—El Eco de Comercio, á 60 rs. por trimestre.—El Sol, á 60 rs. por trimestre.—El Peninsular, á 40 rs. por trimestre.—Guindilla, á 28 rs. por trimestre.—La Postdata, á 40 rs. por trimestre y 64 con caricaturas.—El Pabellón Español, á 40 rs. por trimestre.—La Iberia Musical, á 40 rs. por trimestre.—El Archivo Militar, á 30 rs. por trimestre.—La Asociación Musical, á 30 rs. por trimestre.—La España Militar, á 36 rs. por trimestre.—El Fanal, periódico dedicado á la marina, á 15 rs. por trimestre.—El Municipal, á 12 rs. al mes.—Diario mercantil de Cádiz, á 30 rs. por trimestre.—La Delicia española, periódico de música, para guitarra, á 16 rs. por trimestre.—Correo de minas á 15 rs. por trimestre.—Boletín Bibliográfico, á 24 rs. por un año. A varias obras que salen por cuadernos. Panorama español, historia contemporánea, adornada con láminas, á 6 rs. el cuaderno.—Guerra de la independencia, á 6 rs. el cuaderno.—Galería Regia y vindicación de los ultrages extranjeros, adornada con láminas y retratos á 5 rs. el cuaderno.—Obras de Chateaubriand, adornadas con láminas á 22 rs. el tom.—Boletín de Jurisprudencia, á 12 rs. al mes.—Museo de familias, adornadas con lám. á 12 rs. por trimestre.—Historia de los Papas desde S. Pedro hasta nuestros días, á 6 rs. el cuaderno con album y 5 rs. sin él.—Semanao Pintoresco, hermosa edición adornada con lám. á 48 rs. por un año.—Obras de Quebedo, adornada con 2000 grabados á 4 rs. el cuaderno. Y otras varias obras, cuyos prospectos se reparten gratis en dicha librería de Sauri.

AVISOS.

Colegio de Carreras.

Deseoso de procurar á los jóvenes ya iniciados en la teoría del cálculo, mas lata instrucción en la carrera del comercio, concebí hace tiempo el proyecto de abrir en el colegio de mi cargo una clase que facilitara á los alumnos el desarrollo de los elementos de cálculo por medio de la práctica, que solo puede hallarse en el escritorio de un comerciante. La dificultad de encontrar un director teórico práctico que dirigiese esta clase, me habia privado su abertura hasta el presente; pero habiendo accedido á mis repetidas instancias el profesor de cálculo y tenedor de libros D. Antonio Guillen, tengo el gusto de anunciar que dicho profesor desempeñará la clase de *Escritorio de comercio* desde el día 21 del presente marzo, de las siete á las ocho y media de la mañana. Las materias en que se dividirá el curso, son las siguientes: Teoría de cambios nacionales, extranjeros y sus combinaciones de cambios indirectos y arbitrajes: teneduría de libros por partida sencilla y doble: práctica minuciosa de escritorio, comprendiendo en ella la redacción de cartas, formación de facturas, cuentas de venta, conocimientos, sobornos, letras de cambio, cuentas corrientes con intereses y los demas pormenores, prácticas y usos interesantes que pongan á los jóvenes en estado de ser útiles al entrar en una casa de comercio. Los que deseen matricularse para dicha clase, deberán verificarlo por todo el presente mes. Barcelona 15 de marzo de 1843.—El director, Carlos Carreras de Urrutia.

En el término de Horta y parage nombrado la Clota, hay un campo de bastante estension para edificar casas ó fábrica; el cual, á voluntad de su dueño, se concederá á título de establecimiento ya sea junto ó separado, de lo que enterará su dueño, que habita en la calle Condal, casa núm. 6.

La persona que quiera ceder parte de su habitacion, siendo esta tienda ó entresuelo de alguna de las casas intermedias entre la fonda de las cuatro naciones y la calle mayor del duque de la Victoria, sírvase avisar en la calle del Hospital, horno de vizeochos propio de D. Pablo Comas, á fin de pasar á tratar del ajuste.

Una señora de bastante habilidad, desea encontrar una casa de señores para coser. Dará razon el escribiente de la entrada de la calle de San Pablo, núm. 103.

El profesor que enseña de solfa , piano y guitarra , por un método breve y sencillo y por el precio de 20 rs. al mes , solo tiene dos horas libres , las que empleará con los primeros que se le presenten : vive en la calle de la Canuda, tienda que venden muebles, frente un cerrajero.

Un jóven de edad 52 años , que sabe leer y escribir y tiene algunos conocimientos de aritmética , desea colocarse en casa de algun caballero , ya sea para acompañar los niños á la escuela y llevar recados , ó bien para desempeñar los quehaceres domésticos. Informará de su conducta el revendedor de la esquina de la calle den Xuelá , frente del Bien-Suceso.

Un señor solo desea encontrar una casa de familia que le cedan un cuarto ó parte de la-habitacion para trabajar de su oficio de sastre : darán razon de dicho señor en la calle de los Templarios , droguería , esquina del Palao.

En la calle de Carabasa , núm. 6 , piso 4.º , se dará razon de unos papeles que sehan encontrado , pertenecientes á Doña María Mercedes Guasch y Alba, y Doña Inés Guasch y Rivera é hijos de esta , del pueblo de Vilarrodona.

En la calle mayor del duque de la Victoria , núm. 27 , tienda de tintorero , informarán de una muger que se dedica á ir por las casas para fregar platos y demas quehaceres.

Si algun escribano tuviese en su poder los testamentos de los consortes Francisco y Catalina Barnades , que murieron en el año 1821 ; sírvase á personarse con D. Jaime Mas, en la calle Ancha , núm. 81.

Un jóven de 17 años de edad , desea colocarse de aprendiz carpintero , bajo las condiciones que se convengan con el amo. El agente de negocios de la Puertaferriosa , núm. 11 , dará razon.

María Mañana , habitante en la calle de San Miguel de la Barceloneta , se ofrece para fregar los enladrillados y cristales de las habitaciones de los señores que se sirvan honrarla con su confianza.

Hay un jóven que pasa á Madrid y desearia hallar una persona ó familia que pase á tal punto para servirla en clase de domestico , el cual tiene personas que saldrán garantas de su conducta. Dará razon de ello el semolero de la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 7.

Se solicita saber la morada de D. Miguel Yagué , para entregarle una carta de la Habana , de mucho interes , ó bien quien dé razon de dicho sugeto , en la calle de la Bocaña , tienda de lienzos, frente la posada de Caballeros.

En la calle de Flasers , segundo piso de la casa núm. 44 , frente la calle de Corretjer , se retuerce algodón , hilo y estambre con toda perfeccion y á precios muy arreglados.

En la calle del Hospital , núm. 10 , se sirve chocolate de superior calidad , al precio de tres cuartos la media presa , con medio pan frances.

CASAS DE HUESPÉDES.

Unas señoras que viven en parage céntrico de esta ciudad , desean alquilar parte de su habitacion á dos ó tres caballeros, y darles toda asistencia al precio que se convengan. El agente de negocios de la calle de la Puertaferriosa , núm. 11 , dará razon.

En la calle de la Fonteca , núm. 11 , primer piso , habita una señora que desea encontrar cuatro ó cinco caballeros , para darles toda asistencia.

En la calle del Conde del Asalto , al lado de un relojero , tienda donde alquilan muebles , darán razon de una familia muy decente que desean encontrar uno ó dos caballeros , con manutencion ó sin ella , á precios cómodos.

En la calle de Trentaclus , casa nueva , hay una habitacion para dos caballeros, con asistencia ó sin ella , á precio equitativo ; en el horno que está en la misma casa , darán razon.

En buen parage céntrico de esta ciudad , hay un matrimonio que desca encontrar cuatro ó cinco señores , para darles habitacion y demas asistencia al precio que se convengan. En la agencia de la plaza de la Trinidad , núm. 33 , darán razon.

VENTA.

En la Pescadería del Borne se vende *asturió* fresco á dos pesetas la carnicera.

ALQUILER.

Se alquilarán dos pianos de seis octavas: dará razon el chocolatero de la calle Aneha núm. 23, frente al Regomí.

PERDIDA.

Por el paseo de Gracia se perdieron unos guantes de ante verdes: el que los haya encontrado se servirá devolverlos á su dueño que vive en la bajada de Viladecols núm. 4, piso primero.

NODRIZAS.

En la calle de la Cadena, núm. 26, segundo piso, darán razon de una jóven de 23 años de edad, que tiene la leche de dos meses y medio, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la villa de Sabadell, calle de la Salut, casa Ramon Paracolls, alpargatero, darán razon de una ama que tiene la leche de 15 dias, y desea criatura para criar.

En la calle den Ripoll, núm. 3, piso tercero, hay una ama que tiene la leche de dos meses, y desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres; abonarán de la misma en la casa que actualmente se halla.

Se necesita una ama de leche que sea de buenas circunstancias: darán razon en la Rambla, núm. 108, primer piso, al lado del correo.

Una ama que tiene la leche de tres meses, busca criatura para criar en casa de los padres; dará razon el semolero del lado del horno de San Jaime.

DIVERSION PUBLICA.

Circo de Madrid.

Con motivo de la gran concurrencia, muchas personas no habiendo podido lograr billetes para la funcion que se verificó ayer á beneficio del Sr. Auriol, hoy jueves á las siete de la noche se repetirá la misma funcion, en la que el Sr. Paul ejecutará la famosa escena de su invencion titulada: El árabe y su corcel.—*Nota.* Mr. Paul tiene el honor de poner en conocimiento del público que muy en breve se verificarán sus últimas funciones.

El domingo próximo habrá funcion.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 15.

Londres $37\frac{1}{4}$ á 90 dias fecha.

Paris 15 y $87\frac{1}{2}$ c. á id.

Marsella 15 y 95 c.

Madrid $\frac{1}{2}$ por c. ben.

Cádiz $1\frac{1}{4}$ p. c. daño.

Málaga id.

Valencia $\frac{1}{2}$ id.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Titulos del 5 p. c. $16\frac{1}{2}$ idem idem con el coupon corriente.

BUQUES Á LA CARGA.

Pailebot Union, patron Pedro Cardona, para Mahon.

Laud Norma, patron Vicente Sister, para Valencia.

Embarcaciones llegadas

Mercantes españolas.

De Alicante, Denia y Alfacques en 10 dias el laud S. Sebastian, de 19 toneladas, patron Silvestre Busutil, con 200 cahices de trigo.

De Cullera, Valencia, Burriana y Tarragona en 12 dias el laud Hércules, de 27

al puerto el dia de ayer.

toneladas, patron José Antonio Campos, con 140 sacos de arroz para esta y 300 quintales de algarrobas para Mataró.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con 850 cuarteras de trigo, 18 pipas de aceite y otros efectos.

ABERTURA DE REGISTRO.

Para Nueva-Orleans saldrá del 20 al 24 del corriente el bergantin-go-

leta Presidente, capitán D. Luis Pages, para cuyo punto admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 7.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Madrid 10 de marzo.

Sin perjuicio de insertar los discursos pronunciados en la Cámara francesa por los señores Lamartine y Guizot, únicos, pero verdaderamente notables, y que tienen relacion con nuestros asuntos; nos limitaremos hoy á copiar algunos párrafos de la carta de nuestro corresponsal de Paris.

«No en valde, dice este, he anunciado á Vds. en mis anteriores y particularmente en mi última comunicacion, que este ministerio saldria airoso de la empeñada discusion de los fondos secretos. Siempre he creído, sin embargo de todo cuanto por aquí se decia, que el ministerio *Soult Guizot* saldria triunfante de esta escabrosa discusion, pero á la verdad no me lisongeaba de que la mayoría fuese tan numerosa como lo ha sido. Antes de ayer presencié la solemne discusion que tuvo lugar en esta Cámara de señores diputados, y en honor de la verdad debo decir que Mr. Guizot, estuvo felicísimo en su discurso, discurso que á no dudarlo le ha dado mas de 20 votos con los cuales no se contaba.

Vehemente á la verdad estuvo el señor Lamartine, pero Mr. Guizot en su réplica demostró á mi modo de ver, hasta la evidencia cuan poco fundados eran los cargos que el señor Lamartine hacia al ministerio.

No me atrevo á manifestar á Vds. todo lo que se le ocurre á mi imaginacion sobre el discurso de este señor ministro de Estado. Nó, pues cuanto yo pueda decir no vale algunas pocas líneas de las que pronunció el señor Guizot en el dia de ayer, sobre todo las relativas á España que encontrarán Vds. en el *Journal des Débats* que acompaño y creo merecerán la insercion integra en el *Corresponsal*. Mucho mas de lo que dice el *Diario de los Debates* dijo el señor Guizot, pero sin embargo el extracto de la sesion que hace este periódico, me parece ser el mas exacto y verídico, y por lo tanto se lo incluyo á Vds. En último análisis la verdad de todo es que este ministerio acaba de conseguir un triunfo tanto mas singular cuanto que todas las oposiciones en esta Cámara se habian coligado contra él. La enmienda del señor Lacrope fue desechada y el dictámen de la mayoría de la comision que concede al gobierno los fondos secretos que este pedia, acaba de ser aprobado en la sesion de este dia por una mayoría de 89 votos.

Creo que el discurso del señor Guizot será bien recibido en España, pues debo decir á Vds. que á la mayor parte de los españoles emigrados en esta, les he oido aplaudir con sinceridad este discurso. Lo que mas ha gustado á estos señores es el párrafo siguiente que por su importancia traduzco:

«Si, señores, hay un punto, hay una cuestion en la cual, dice M. Guizot, creemos seriamente que los intereses de la Francia, los queridos intereses nacionales, están tan comprometidos (en gajes) que la Francia podria, y tal vez deberia emplear la fuerza para hacerlos prevalecer. Nosotros respetamos profundamente la independencia del pueblo y de la monarquia española. Pero si la monarquia española fuese echada por tierra, si la soberana que está sentada hoy en el trono de las Españas, fuese despojada de este mismo trono, si se intentase de librar la España á una influencia esclusiva y amenazadora,

peligrosa para nosotros, si por último se intentara el hacer salir el trono de España de la gloriosa familia que lo posee desde Luis XIV; oh! entonces yo aconsejaria á mi rey y á mi pais de hacer atencion á esto y á tomar algunas medidas para evitarlo. (Movimiento, muy bien, muy bien)» (*Corresponsal.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 2.*

Despues de pronunciado un discurso por M. Tocqueville sube á la tribuna M. Lamartine.

Empieza el orador esponiendo la situacion de la Francia respecto á la Rusia, Austria, Prusia é Inglaterra. Al hablar de España M. Lamartine se explica en estos términos.

Llego por fin á la cuestion de España, en la cual me hallo absolutamente conforme con Mr. de Tocqueville. Este es sin duda el único punto de contacto con la Inglaterra.

Yo sé muy bien que al principio de la revolucion de julio, y mucho despues, los ministros de negocios estrangeros han proclamado en esta tribuna con aprobacion de la cámara, el principio de no intervencion, principio saludable, prudente y preservador. Ese principio es á la vez un testimonio de respeto á las demas naciones y un reconocimiento del derecho imprescriptible y absoluto que tienen todos los pueblos de alterar la forma de gobierno, sin que las demas potencias puedan mezclarse en sus contiendas interiores. Bajo este punto de vista, esa palabra de no intervencion, ha logrado el asentimiento general y el mio tambien hasta cierto punto.

Pero si el principio que encierra ha de ser saludable á los pueblos, debe estar sujeto á una interpretacion justa y ejercerse sobre todo reciprocamente. Sí, señores; no hay derecho para mezclarse en los negocios interiores de los demas paises; y si sus instituciones cambian haciéndose monárquicas, oligárquicas ó republicanas, las demas potencias deben respetar estas modificaciones ó alteraciones. Pero si los cambios de soberania, de constitucion ó de politica no se limitasen á modificar las leyes, el gobierno y las dinastias de estas naciones, y si estas ademas ejerciesen en vuestra seguridad interior y exterior, en vuestras relaciones de comercio y en el equilibrio de la Europa una influencia evidente, decisiva y mortal para vuestros intereses, entonces el principio absoluto de no intervencion seria una burla, un absurdo, un suicidio, y en este caso, so pena de perecer, seria necesario ir á defender á otro pais la causa nacional.

¿Y quién puede dudar, señores, de que los intereses nacionales existen con frecuencia mas allá de las fronteras, y de que hay, digámoslo asi, apéndices y complementos de nacionalidad mas allá de los límites ideales que la politica ha consignado en las cartas geográficas? ¿No es acaso demasiado cierto que la Inglaterra ejerce sobre Portugal una influencia, que, aunque no escrita, reconoce la diplomacia?

¿No es evidente tambien que la Rusia ejerce otra influencia de este género en los principados de Moldavia y de Valaquia? ¿Y no es evidente, en fin, sin necesidad de recorrer el mundo pueblo por pueblo, que desde Luis XIV, desde aquellas grandes guerras de sucesion que arrancaron la España á la influencia del Austria han existido siempre, porque debian existir, entre la España y la Francia relaciones de esta naturaleza? Y no se crea, señores, que

por esas relaciones yo entiendo una influencia reguladora y dominante, no hablo solo de las relaciones de amistad subsistente entre los dos pueblos.

¿Cuál ha sido la política de la Francia respecto á España en las desgraciadas crisis en que se ha visto haee algunos años esta desgraciada nacion? Una sola política era posible y digna: concurrir con todos nuestros esfuerzos al establecimiento de una revolucion regular, objeto de los deseos del pueblo español, logrando fundar un gobierno estable, fuerte y territorial que pudiese ofrecer á la Francia garantías de alianza, y las relaciones de amistad que todos nuestros gobiernos desde Luis XIV hasta la república, lograron en España. ¿Qué es lo que se ha hecho ahora? Por la primera vez me dirijo con esta pregunta al ministro de negocios estrangeros. Presentes tengo las palabras que nos dirigió en la comision. Nosotros deseábamos saber cuál seria la política del gobierno respecto á España, y el señor ministro de negocios estrangeros nos contestó lo siguiente: *«hacer poco, aguardar un poco y renovar las relaciones tan pronto como sea posible.»* (risas.)

Mr. Guizot: No he dicho eso.

Mr. de Lamartine: Como individuo de la comision tenia yo el deber de examinar formalmente cual era la política del gobierno con las potencias estrangeras, y en particular respecto á España, y ya que el señor ministro no se acuerda de las palabras que he citado, me veo en el caso de decirle que las tengo aqui escritas por mi mano, y que las escribi en su presencia cuando las pronunció en la comision (sensacion). Pero pasemos adelante. ¿qué me importa que hayan sido ó nó pronunciadas esas palabras cuando veo que los actos del gobierno, que su conducta en contemporizar y sufrir las repugnancias, y hasta las ofensas del gobierno español son la demostracion mas completa del sentido que aquellas encierran? (*Bravos: aprobacion en la izquierda.*)

Señores, la política francesa en España debia ser una política española y francesa á la vez, y debia tener por objeto reconstituir un país amigo, aliado y unido á nosotros por las mismas fronteras, por los mismos mares, y por los intereses de dinastia; un país cuya existencia es nuestro apoyo en el mediodia; un país en fin cuya amistad no podiamos abdicar impunemente. En ese país era preciso consolidar un gobierno. ¿Y qué gobierno es este, señores? Yo lo diré.

Las revoluciones, señores, se hacen por los partidos exaltados y se consolidan por los partidos moderados (interrupcion) digo que á mi modo de ver las revoluciones son el producto de los partidos exaltados y se consolidan por los partidos moderados (aprobacion en el centro.) Explicaré mis pensamientos, y entonces podrá comprenderse mejor.... Las revoluciones se pierden por los partidos militares..... Las revoluciones se pierden de dos modos; por los partidos militares, y por los partidos que las explotan en su provecho. Reconocida la verdad de este axioma elemental en la historia, diré que los partidos exaltados en España, han hecho cinco ó seis revoluciones en aquel país. El partido exaltado de 1812 hizo la primera revolucion, la primera Constitucion española, y entonces era exaltado con razon y le embriagaba su patriotismo contra las conquistas napoleonianas. El partido exaltado hizo en seguida las revoluciones de 1820, 1834, 1836, y en fin la de 1840 en Barcelona donde el Regente fue alzado al poder soberano en hombros de una insurreccion militar. ¿Y era ese, señores, el gobierno al cual debiais prestar vuestra adhesion

y enviar embajadores? Nó, vuestro verdadero aliado en España era el partido moderado y el gobierno de la Reina.

(Voces en el centro.) Si, si.

Mr. de *Lamartine*. Decis que si despues de haberla indignamente abandonado.

Yo reconozco la gloria de la restauracion que supo al menos defender su principio combatiendo hasta Madrid y hasta Cádiz. Vosotros debisteis seguir su ejemplo en vez de abandonar vuestros principios en 1835 y 36 y en fin en 1840, en presencia de la revolucion armada en Barcelona. Habeis hecho seguir á la politica francesa todas las variaciones militares revolucionarias y demagógicas que se han sucedido en ese desgraciado pais, de manera que vuestra influencia ha llegado á tal estado en España que nadie la desea ahora. Cuando el gobierno de la Reina reclamó el apoyo de la Francia, qué hicisteis en favor de esa Reina abandonada y combatida por el mismo general á quien habia colmado de beneficios y en cuyas manos habia depositado la salvacion de su reino? La ofrecisteis una barca para huir de España y para abandonar su Corona! (viva agitacion.)

Tengo, pues, el triste derecho de deciros, que no habeis seguido en la Peninsula una política nacional, que hubiese podido mirar frente á frente de la omnipotencia inglesa. No. Y ahora veis con sangre fria que esa alianza de tantos años ha pasado al arsenal de las influencias británicas.

Ya veis, señores, cual ha sido la conducta de nuestro gobierno en las ocasiones mas grandes que la Providencia puede ofrecer á un pueblo para restablecer su actitud en el mundo. En esas dos grandes ocasiones, han sido abandonados los intereses de la Francia. Y digo mas, digo que ni aun siquiera habeis sabido sostener vuestro decantado *statu quo*.

¿Cuál ha sido el efecto del *statu quo* en el Oriente? Rechazar al bajá de la Siria y de la Arabia hasta las fronteras del Egipto, abandonar la poblacion de Siria á la anarquia turca, dividir la influencia francesa en Constantinopla, esa influencia que si no está escrita en la legislacion, lo está al menos en las tradiciones que sirven siempre de título solemne á los ojos de su diplomacia.

¿Y cuál ha sido el *statu quo* en España? Ese *statu quo* os ha permitido la ruina de Barcelona sacrificada por el Regente á la ambicion de la Inglaterra! Ese es el *statu quo* para vosotros! La politica y el tratado de comercio que vende la Peninsula á vuestros rivales! (grandes aplausos.) Si, el *statu quo* para vosotros y nada de *statu quo* para las otras potencias!

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 7 de marzo. Consolidados, 96 $\frac{1}{4}$. Deuda activa española, 21 $\frac{3}{8}$.

Bolsa de París del 9 de marzo. Cinco por 100 con el cupon de 22 de setiembre, 122 f. 40 c.: Id. con cupon de 22 de marzo, 120 f. 10 c.: 4 por 100, 102 f. 10 c.: 3 por 100, 81 f. 60 c. Deuda activa española, 27 $\frac{1}{2}$ Idem pasiva, 4 $\frac{1}{2}$.